

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR LA  
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS  
ELECTRICOS Y MATERIALES DE  
CONSTRUCCIÓN, PARA SEDE LOCAL  
PEÑAFLOR.

---

SANTIAGO, 17 ABR 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 110 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° numeral 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el recibo de dinero de fecha 07.MAR.2018; el Memorándum Asesor Comunal de Peñaflor N° 01, de 03.ABR.2018; la solicitud de compra N° 42, de 16.ABR.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al recibo de dinero de fecha 07.MAR.2018, se ingresa el 50% por el cobro de estacionamiento realizado durante las festividades de la semana Peñaflorina del 15 al 18.FEB.2018, recursos que tienen como destino la compra de una casa prefabricada para la sede local de Peñaflor.
2. Que, el Asesor Comunal de Peñaflor, mediante Memorándum N° 01, solicita verificar en el portal de mercado público la existencia de elementos para instalación del sistema eléctrico (40 mt alambre nya 2.5mm verde, 250 mt alambre nya 2.5mm blanco, 250 mt alambre nya 2.5mm rojo, 25 caja derivación metálica hormigón, 10 placa enchufe triple 2p +t emb., 7 casquete interruptor sobrepuesto doble 9/15 16 A, 48 tubo pvc conduit 16mm x 3 m, 1 interruptor automático 1x20A tipo C 6K), como asimismo, los materiales para la construcción del radier (6 m3 arena gruesa, 40 sacos cemento especial 25 kg, 5 m3 gravilla  $\frac{3}{4}$ ), que permita ubicar sobre este la casa en comento.
3. Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Sin embargo, se han encontrado condiciones más ventajosas para adquirir los mismos referidas a precio menor y mejores condiciones de despacho (se adjunta cuadro comparativo), y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-40-FR18, a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
  - a. 1946-42-CT18, Easy Cerrillos, RUT. N° 76.568.660-1, sin respuesta.
  - b. 1946-43-CT18, Ferretería Cacao Spa (Mauricio), RUT. N° 76.434.899-0, cuyo monto alcanza la suma de \$ 523.860, IVA. incluido.
  - c. 1946-44-CT18, Sodimac S. A., RUT. N° 96.792.430-K, sin respuesta.

5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Abril 2018 alcanza a \$ 47.301.
6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir los elementos detallados en el Considerando N° 2, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

### III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir elementos para instalación del sistema eléctrico como asimismo, los materiales para la construcción del radier, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñaflor, con el proveedor Ferretería Caoa Spa, RUT. N° 76.434.899-0, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 523.860 (Quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de de \$ 523.860 (Quinientos veintitrés mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido a nombre del proveedor Ferretería Caoa Spa, RUT. N° 76.434.899-0, para adquirir elementos eléctricos y materiales de construcción, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Peñaflor.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Cuenta Interna", clasificador 22.04.010, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel

**Director General Defensa Civil de Chile**

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hjs.  
LRC./rgv.

